



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-137

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, al Director General de Aeroméxico, así como al organismo público descentralizado denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, se sirvan brindar información sobre las causas que motivaron la clausura de la aerolínea de Matamoros con destino a la Ciudad de México en el citado municipio, toda vez que ello constituye un factor que demerita el desarrollo económico, comercial y turístico del mismo.

ARTICULO SEGUNDO. Se exhorta con absoluto respeto a sus respectivas competencias, a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y al Organismo Público Descentralizado "Aeropuertos y Servicios Auxiliares" ASA, para que de manera urgente y decidida realicen las gestiones necesarias, a efecto de que como prioridad, se mantenga en operación la Compañía AEROMÉXICO, en la ruta Matamoros-Ciudad de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

México-Matamoros; y complementariamente, se explore en este propósito alternativas de solución, tales como mantener la ruta con escala en alguna ciudad de la región, y se realicen gestiones para la operación de una compañía aérea distinta, que ofrezca vuelos de bajos costos a estos destinos.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta al Ayuntamiento de Matamoros para que por los conductos institucionales conducentes y con el apoyo de las áreas administrativas municipales inherentes al desarrollo económico y turismo, implementen estrategias de carácter comercial y turístico que pudieran proponerse a la empresa de referencia, a manera de gestión, para que ésta reconsidere la decisión de la cancelación de la ruta. Y, en todo caso, para que se realicen gestiones con otras empresas con las cuales se pudiera negociar los servicios de una línea aérea con destino a la Ciudad de México.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del año 2017
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES

DIPUTADA SECRETARIA

ISSIS CANTU MANZANO

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA HERNÁNDEZ FLORES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DE AEROMÉXICO, ASÍ COMO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, SE SIRVAN BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA CLAUSURA DE LA AEROLÍNEA DE MATAMOROS CON DESTINO A LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CITADO MUNICIPIO, TODA VEZ QUE ELLO CONSTITUYE UN FACTOR QUE DEMERITA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIAL Y TURÍSTICO DEL MISMO.